

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.965

Viernes 4 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2552739

#### EXTRACTO

María Soledad Lascar Merino, Notario Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en Isidora Goyenechea N° 3477, comuna de Las Condes, certifica: por escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2024, repertorio 44561-2024, otorgada ante mí, GÁVEA GROUP SpA, XPAND SpA, LUNA INVERSIONES SpA, GOVENTURA SpA y WHITPHI SpA, constituyeron una sociedad por acciones denominada SKY METALS SpA. Objeto: a) La extracción, producción, procesamiento, compra, venta, permuta, consignación, reciclaje, depósito, acopio, importación y exportación, de todo tipo elementos materiales tanto metálicos como no metálicos, sean estos, y sin que sea acotado a ello, cobre, aluminio, fierro, hierro, acero, bronce, oro, plata litio, tierras raras y cualquier otro que se defina por parte de la sociedad, de primer uso o proveniente de cualquier tipo materiales ya sea de primer uso o reciclados, como lo son conductores eléctricos, de cobre o aluminio, ya sea desnudo o forrado, chatarras electrónicas o de otro tipo de las cuales se puedan extraer elementos materiales tanto metálicos como no metálicos, o siendo el mismo material reciclable el objeto final; b) La compra, venta, permuta, consignación, depósito acopio, reciclaje, importación y exportación, de toda clase materia prima, de primer uso o reciclada, especialmente y sin excluir otras, cobre, aluminio, fierro, hierro, acero, bronce, oro, plata, litio, tierras raras, PVC, NYLON, XLPE, EVA; c) La prestación de servicios a terceros, de fabricación, manufactura, comercialización, recuperación, reciclaje y/o distribución de todo tipo de elementos materiales metálicos y/o no metálicos; d) La comercialización a cualquier título de cualquier otra materia prima o productos elaborados a partir de elementos materiales metálicos y no metálicos; y e) La realización de cualquier otra actividad que el o los accionistas acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores descritas, sin que para ello sea necesaria la modificación de los presentes Estatutos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de sus actividades o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Capital: \$1.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de acuerdo con el artículo primero transitorio. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada.- Santiago, 01 de octubre de 2024.

CVE 2552739

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl